

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2016-4772 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Subileja de Labarces.*

Por don Carlos Cortijo Gilene se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela con la referencia catastral 39091A021004780000PK, que se encuentra en el sitio de Subileja, en Labarces (Valdáliga), y que está clasificada como suelo rústico sometido al régimen de especial protección, resultando que en la sesión celebrada por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 31 de octubre de 2013 se acordó otorgar la autorización solicitada para la construcción de la vivienda.

Dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, las autorizaciones adoptadas por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo tienen una vigencia de un año durante el cual deberá solicitarse la correspondiente licencia municipal y que dicho plazo ha transcurrido, el interesado solicita que se tramite de nuevo la autorización para la construcción en la parcela que queda indicada y que está clasificada como suelo rústico de la citada vivienda unifamiliar aislada.

Por tanto, de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8:30 a 15:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 19 de mayo de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2016/4772